



REGLAMENTO DE ACADEMIAS

De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, el Club Social Miraflores ofrece a sus asociados servicios de recreación para promover su mayor vinculación y solidaridad. En tal sentido, en sus instalaciones se cuenta con áreas para la recreación, esparcimiento y la práctica de diversas actividades y disciplinas.

En ese contexto, el Club pone a disposición de los asociados, familiares e invitados, las academias que se programen para prepararlos en diversas actividades y disciplinas para contribuir a mejorar el estado de salud, conocimiento y calidad de vida; lo cual implica aprender y practicar métodos para optimizar su rendimiento.

Entiéndase como familiares a aquellos que les corresponde carnet de familiar.

Artículo 1.- Definición

Las academias son un espacio de formación en un área específica, a través de diversas rutas de aprendizaje de carácter artístico y/o deportivo, que se relacionan con variadas actividades.

Las academias propician practicas al aire libre o en ambientes cerrados del Club, y sus actividades están destinadas a mejorar las capacidades y performance de los participantes, sean principiantes, intermedios o avanzados.

Artículo 2.- Objeto

En el presente Reglamento se establecen las normas regulatorias de uso, obligaciones y comportamiento que deben observar los asociados, familiares e invitados, sin excepción, durante su permanencia en las academias y áreas asignadas para sus actividades. Es importante que dicha convivencia transcurra en perfecta armonía y camaradería, observando buenas costumbres y respetando las normas de cortesía y educación.

Artículo 3.- Servicios y facilidades

El Club proporcionará las instalaciones y el mobiliario adecuado para la práctica de cada academia, contando con los implementos necesarios para disposición y cuidado de los profesores. Los implementos y equipos especiales que requiera la práctica de determinado deporte deberá ser asumido por el interesado.

Todas las actividades de las academias estarán supervisadas por personal designado por el Club durante el horario de funcionamiento.

Las inscripciones se harán en la Oficina de Asociados, en donde se llevará el control de los participantes autorizados para cada academia, informando al personal de seguridad para efectos del control de ingreso al Club.



REGLAMENTO DE ACADEMIAS

Artículo 4.- Conservación

El Club es responsable de la limpieza y mantenimiento de las áreas asignadas a cada academia y su respectivo mobiliario. Los profesores y asociados, son los responsables de su cuidado y buen estado de conservación, debiendo informar y asumir el gasto de eventuales daños.

Se debe mantener el orden y limpieza en el área asignada. No se permite dañar o alterar las instalaciones por ningún motivo; caso contrario, el infractor será retirado de la academia prohibiéndose su ingreso y remitiendo el caso a la Junta Calificadora y de Disciplina, según corresponda. El Club no se hace responsable por pérdidas de efectos personales que se produzcan en el área asignada.

Artículo 5.- Uso del área de Academias

El área de academias es de uso exclusivo para asociados, familiares e invitados, debiendo respetarse el turno del horario asignado a cada participante. Las limitaciones de uso se consideran en el presente Reglamento y el Estatuto del Club.

El uso de las áreas asignadas para cada Academia será establecido de manera única y exclusiva para dicha práctica, quedando prohibido el uso de otras áreas que no están destinadas para ese tipo de academia; se aplicarán restricciones según lo determine la administración; así como, la capacidad máxima de usuarios por horarios de acuerdo al aforo establecido.

Artículo 6.- Menores de Edad

La participación de niños menores de trece (13) años en cualquiera de las academias, sólo será permitido si concurren acompañados de sus padres u otras personas mayores que asuman la responsabilidad de su seguridad, cuidado y protección.

Las faltas que pudieran cometer los menores en el ambiente asignado serán de responsabilidad de sus padres, de quienes los estuvieran acompañando, o del asociado invitante.

Artículo 7.- Ingreso a las áreas del cuarto piso

El ingreso a las áreas asignadas del cuarto piso se efectúa por la escalera ubicada en el sector que viene de la cochera que conduce directamente a la zona de camerinos, o por el ascensor panorámico.

Excepcionalmente, en caso de ingreso por el ascensor principal, se deberá usar vestimenta formal, no pudiendo hacerlo con ropa deportiva o informal; en estos casos, el personal de recepción o seguridad deberá informar a la Gerencia General.

Artículo 8.- Horario y costos de las Academias

El horario de las academias será de lunes a sábado de 10:00 a 21:00 horas. Los participantes en las academias deberán permanecer en el área asignada durante el periodo correspondiente



REGLAMENTO DE ACADEMIAS

y no podrán encontrarse en áreas no asignadas para su fin. En caso de incumplimiento, es responsable el asociado y constituye falta disciplinaria sancionable y retiro de la academia.

El horario para el funcionamiento de cada academia será coordinado por las comisiones respectivas con la administración del Club y con cada profesor independientemente.

Los costos y/o tarifario de las academias serán aprobados por el Consejo Directivo. El pago por participación en las academias es de responsabilidad del asociado y será abonado en las cajas del club antes del inicio de su participación, encontrándose obligado a exhibir el comprobante de pago cuando le sea requerido por el personal de seguridad del Club; caso contrario, abandonará las instalaciones del Club. Asimismo, el Club proporcionará una identificación (brazalete o fotocheck) mientras dure su permanencia en el club, previa presentación de su documento de identidad.

Artículo 9.- Invitados

Siendo limitados los espacios disponibles para las academias, el número de invitados no podrá exceder del 20% de los asociados inscritos. En caso excepcional debidamente sustentado, este porcentaje podría ser mayor, pero por ningún motivo podrá superar el 50% de asociados y familiares, siendo responsabilidad de la administración del Club y la Oficina de Asociados cumplir con esta disposición.

Los invitados deberán abonar el derecho de inscripción de acuerdo al tarifario aprobado por el Consejo Directivo. El pago por derecho de participar en las academias, es de responsabilidad del asociado invitante y será abonado antes del inicio de la academia en la Caja del Club, encontrándose el participante obligado a exhibir el comprobante de pago al inicio de la academia y toda vez que le sea requerido por el personal de seguridad del Club.

Las infracciones, faltas o daños materiales que cometieran los invitados serán asumidas por el asociado invitante; y, el invitado será retirado de la academia sin derecho a reclamo alguno.

Artículo 10.- Alimentos y Bebidas

Durante los horarios de las academias está terminantemente prohibido el consumo de alimentos; sin embargo, las bebidas podrán ser del tipo energéticas, según lo autorice el Profesor.

Artículo 11.- Vestidores

En algunas áreas se pueden utilizar los vestidores disponibles para damas y caballeros.

Artículo 12.- Reglas de comportamiento:

- a) No realizar cualquier actividad que pueda causar lesiones a otros participantes.
- b) Se debe utilizar ropa adecuada para cada actividad o disciplina.
- c) Los niños deben estar supervisados en todo momento por un adulto responsable.



REGLAMENTO DE ACADEMIAS

- d) No se permite el ingreso de ningún participante sea asociado, familiar o invitado bajo la influencia de alcohol y/o estupefacientes.
- e) Los usuarios deben cumplir las indicaciones del personal de seguridad en caso de fuertes alteraciones climáticas o desastres naturales u otros.

Artículo 13.- Prohibiciones

En las áreas de Academias, está prohibido:

- a) Llevar por cuenta propia alimentos, comidas, bebidas alcohólicas o no alcohólicas y gaseosas.
- b) Ingresar objetos punzo cortantes o de vidrio.
- c) Realizar ruidos molestos.
- d) Correr o hacer rutinas no autorizadas por el Profesor.
- e) En observancia de la Ley N° 29517, está prohibido fumar; tampoco se permite fumar cigarrillos electrónicos.
- f) Participar o promover escenas y/o actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres; así como, intervenir o permitir conductas que perturben la armonía y la tranquilidad en el Club.
- g) Está prohibida la contratación de profesores que sean familiares directos o indirectos, de directivos, administradores y colaboradores del Club.

Artículo 14.- Incumplimiento

El incumplimiento por parte de los asociados, familiares o invitados a las disposiciones del presente Reglamento, constituye infracción sancionable por la Junta Calificadora y de Disciplina, de acuerdo al procedimiento establecido en el Estatuto del Club.

Los directivos, asociados y/o personal del Club, se encuentran en la obligación de denunciar las trasgresiones al presente Reglamento.

Artículo 15.- Supervisión

Las áreas destinadas al funcionamiento de las academias, estarán permanentemente supervisadas por personal de seguridad durante el horario de funcionamiento. La Gerencia General informará al Consejo Directivo de las infracciones y/o trasgresiones; así como, de las medidas adoptadas para prevenir o evitarlas en el futuro.

Artículo 16.- Vigencia

El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, dejando sin efecto cualquier Reglamento anterior; así como, las disposiciones que se opongan al mismo.

Miraflores, 25 de junio 2025

Aprobado en sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2025



REGLAMENTO DE ACADEMIAS

ANEXO 1

ACADEMIAS POSIBLES DE ESTABLECER EN EL MEDIANO PLAZO EN EL CSM

1) Cuarto piso explanada:

- a. Gimnasia aeróbica
- a. Gimnasia artística
- b. Yoga y Tai chi
- c. Pilates
- d. Zumba
- e. Ritmo Latino

2) Cancha multideportiva:

- a. Voleibol
- b. Paleta Frontón
- c. Básquetbol
- d. Fulbito

3) Gimnasio:

- a. Cultura física
- b. Work out
- c. Spinning

4) Mezanine Gran Salón:

- a. Esgrima
- b. Artes Marciales

5) Salas de Juego:

- a. Ajedrez
- b. Damas
- c. Buraco
- d. Rocambor
- e. Bridge

6) Tercer piso Salón de juegos:

- a. Billar y Billas
- b. Tenis de mesa

7) Salón 27 Setiembre:

- a. Marinera y bailes nacionales
- b. Tango y otros del exterior
- c. Estimulación oportuna / Taller de kids Camp.